

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**VIVIANA ELIZABETH AGUIRRE ALMEIDA
OFICINISTA - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavalo, 23 de mayo de 2024

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavalo, 23 de mayo de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ACIDO FOSFORICO 37 por ciento, GEL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$809,36 (OCHOCIENTOS NUEVE CON 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ADHESIVO PARA RESINA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$25,20 (VEINTICINCO CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **AGUJA TIPO CARPULE 27 G, 30 MM; disminuyendo** el Plan

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R**Otavaló, 23 de mayo de 2024**

Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$0,52 (CERO CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **AGUJA TIPO CARPULE 30 G, 12 MM; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$2,86 (DOS CON 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **AGUJA TIPO CARPULE 30 G, 21 MM; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$0,52 (CERO CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ALGODON ROLLITOS USO INTRA ORAL, LISO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$72,66 (SETENTA Y DOS CON 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ANESTESICO DE SUPERFICIE GEL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$5,98 (CINCO CON 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$25,00 (VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **APOSITO HEMOSTATICO ALVEOLAR; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$10,92 (DIEZ CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **APLICADOR PARA ADHESIVO DE**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

RESINA; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$92,50 (NOVENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **OXIDO DE ZINC** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$7,00 (SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **BABEROS ODONTOLOGICOS** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$209,70 (DOSCIENTOS NUEVE CON 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **BANDA METALICA PARA MATRIZ 0,05 MM X 5 MM; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$11,20 (ONCE CON 20/10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$255,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **EUGENOL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$10,41 (DIEZ CON 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **EYECTORES DE SALIVA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$359,66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R**Otavaló, 23 de mayo de 2024**

objeto de Contratación **FLUORURO DE SODIO AL 2 por ciento, GEL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **5,40 (CINCO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **FRESA CARBURO TUNGSTENO ENDO Z PARA TURBINA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$40,00 (CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **HIDROXIDO DE CALCIO, KIT ; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$189,00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE AUTOCURADO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$712,80 (SETECIENTOS DOCE CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **OBTURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$20,00 (VEINTE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A2; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$675,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3,5; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

2024 por un valor de \$ **472,50 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES B2; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **180,00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A2; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **472,50 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A3,5; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **472,50 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES B2; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **99,00 (NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO EN GENERAL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **7.468,42 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **SISTEMA PARA INMUNOQUIMICA - HORMONAS Y QUIMICA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **216.897,04 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

SIETE CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **SISTEMA DE HEMATOLOGIA**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **16.364,25 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 2543/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TONERS**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **4.000,00 (CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **240,00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTO DEL ECOGRAFO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **00,00 (CERO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **20.898,00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CON OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **19.395,96 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R**Otavaló, 23 de mayo de 2024**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MESA PEDIATRICA CON TALLIMETRO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **1.403,84 (UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **GUARDERIA**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **11.000,00 (ONCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ALCOHOL GEL**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **150,00 (ONCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **JABON HOSPITALARIO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **750,00 (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **3.600,00 (TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **REFRIGERADOR DE LABORATORIO**; **disminuyendo** el

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavalo, 23 de mayo de 2024

Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **3.000,00 (TRES MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **GEMFIBROZILO SÓLIDO ORAL 600 MG incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **7.468,4220; (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **COLPOSCOPIO - SISTEMA DE VIDEO INCLUIDO incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **11.926,3700; (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS COLPOSCOPIO (FUTURA) incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **1.065,4000; (UN MIL SESENTA Y CINCO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **DETERMINACIONES PARA LOS SISTEMAS INMUNO-QUIMICA Y HEMATOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **201.483,2800; (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **INSUMOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA Varios Items incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **5.237,1894; (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 1894/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M, de fecha 23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TONERS Y CONSUMIBLES incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **6.600,0000; (SEIS MIL SEISCIENTOS CON**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R**Otavaló, 23 de mayo de 2024**

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrera, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MONITOR MULTIPARAMETROS incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 4.380,0000; (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrera, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MONITOR MULTIPARAMETROS (FUTURA) incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 2.272,0000; (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrera, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 31.347,0000 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100; DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrera, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 36.277,3200 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrera, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **INSTRUMENTAL MEDICO incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 559,8000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrera, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS médicos incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 1.287,9100 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS MÉDICOS incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **1.287,9100 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL BOND incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **2.000,00 (DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **1.000,00 (MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-2767-M**, de fecha **23 de mayo del 2024**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el **Informe Técnico NRO. 004-2024-CE OTAVALO** concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la razón de: DISMINUIR / INCREMENTAR el Plan Anual de Contratación.”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022 y conforme a la designación expedida por el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2023-5102-M, de fecha 16 de octubre del 2023, como Responsable de Planificación para la Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería en calidad de Director Administrativo.

DISMINUIR

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS COLPOSCOPIO (FUTURA)	Servicio	-	-	-	213,08000	213,08000	213,08000	213,08000	213,08000	-	-	-	1,065,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	DETERMINACIONES PARA LOS SISTEMAS INMUNO-QUÍMICA Y HEMATOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO	Bien	141.387,28	60.096,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	201.483,28
	Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MONITOR MULTIPARAMETROS (FUTURA)	Servicio	-	-	-	284,00	284,00	284,00	284,00	284,00	284,00	284,00	284,00	2,272,00
530209	Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales recuperación y clasificación de materiales	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III	Servicio	20.898,00	10.449,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.347,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA	Servicio	16.383,31	19.894,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.277,32
530404	Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X (FUTURA)	Servicio	420,00	840,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.260,00
530404	Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DEL ECOGRAFO (FUTURA)	Servicio	600,00	600,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.200,00
530404	Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO SILLONES DONTOLÓGICOS	Servicio	400,00	800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.200,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: marco.munozh@iess.gob.ec; roberto.narvaez@iess.gob.ec; viviana.aguirrea@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- Dejar insubsistente la Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0033-R, 22 de mayo de 2024 y remplazarla con la presente resolución.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024; el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, mediante Memorando Nro.

IESS-CE-OT-2023-5102-M, de fecha 16 de octubre del 2023, como Responsable de Planificación para la Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0034-R

Otavaló, 23 de mayo de 2024

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Viviana Elizabeth Aguirre Almeida
OFICINISTA, CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO

Referencias:

- IESS-CE-OT-2024-2767-M

Anexos:

- 1._solicitud_de_saldos_presupuestarios.pdf
- 3_1_cedula_presupuestaria0241730001716495795.pdf
- 2._solicitud_de_saldos_pac.pdf
- 3._respuesta_saldos_presupuestarios.pdf
- 4__respuesta_saldos_pac0756345001716495795.pdf
- 5._gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_cuarta_vivi.xls
- 6._informe_técnico_de_reforma_al_pac_4ta-.pdf
- 7._solicitud_reforma_al_pac_2.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Evelyn Fernanda Vinuesa Paredes
Enfermera 3

Señor Odontólogo
Luis Napoleon Cerna Esparza
Odontologo

Señorita Licenciada
Maritza Alexandra Andrade Andrade
Laboratorista Clinico 2

Señor
Ignacio Armando Lima Saraguro
Tecnólogo Médico de Imagenología 3

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación